



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El Gobierno de la Provincia de Río Negro, a través de la Subsecretaría de Pesca, busca posicionar al puerto de San Antonio Oeste (SAE) como "polo logístico pesquero", de manera de sacarlo de la estacionalidad de la exportación frutícola.

El proyecto contempla generar riquezas en el área de influencia de San Antonio Oeste, ya que como la pesca se realiza cerca de ese lugar, se podrá dotar de servicios a la actividad pesquera, además de atraer a la flota que trabaja en el Mar Argentino fuera de los límites del Golfo San Matías.

Por esta razón, a través de la Subsecretaría de Pesca, se estableció que la iniciativa del polo pesquero, diseñado por el gobierno provincial, cuente con algunos proyectos, tales como: la ampliación del pontón flotante, una terminal de exportaciones que se necesite para que ingrese un buque mercante a buscar los container, un taller de reparaciones navales, haciendo un varadero para barcos y una proveeduría naval.

Por tal efecto, la importancia del proyecto denominado como "polo logístico pesquero", representa una posibilidad importante para el desarrollo de la actividad pesquera provincial que mayoritariamente se dedica a la pesca artesanal.

Asimismo, es necesario considerar que el golfo San Matías representa una de las cuencas pesqueras más importantes de la Argentina, por lo cual será imperioso re diagramar el área de servicios y dotarla de infraestructura necesaria para el desarrollo de esta actividad tan importante para el desarrollo de San Antonio Oeste y su área de influencia.

Por ello;

Autores: Silvia Beatriz Morales, María Liliana Gemignani, Roxana Celia Fernández, Facundo Manuel López.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés productivo, económico y social la iniciativa del Gobierno de Río Negro de promover y proyectar al puerto de San Antonio Este como un "polo logístico pesquero", posibilitando el desarrollo de la región a partir del relanzamiento de la actividad pesquera, la cual constituyó décadas atrás, la principal actividad económica de San Antonio Oeste y su área de influencia.

Artículo 2°.- De forma.